

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 13 OCT 2022

PROCESO: ACCION POPULAR

RAD. No.: 2017-00393

En atención al informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho Dispone:

1º Reconózcasele personería jurídica al profesional del derecho MARTHA ALICIA CORSSY MARTÍNEZ como apoderado judicial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –Consejería Presidencial Para la Participación-conforme poder conferido (fl. 559)-

2º AGREGAR a los autos para los fines legales pertinentes informe rendido por la vinculada **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Consejería Presidencial Para la Participación de las Personas con Discapacidad**- fl. 561-573-, y póngase en conocimiento de los demás extremos del presente litigio para que se pronuncien si lo estiman pertinentes

3º Revisadas las diligencias y particularmente las contestaciones aportadas por la *Consejería Presidencial Para la Participación de las Personas con Discapacidad* así como la aportada por el *Ministerio de Salud y Protección Social* (fls.545-546), en aras de establecer *la entidad administrativa encargada de proteger el Derecho o el interés colectivo afectado...* (Sic) se dispone la vinculación del Ministerio del Interior y Grupo de Enlace Sectorial¹, Comisión Intersectorial de Movilidad Accesibilidad (CIMA)², Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

| | |
|--|------------------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. | |
| La providencia anterior es notificada por anotación en | |
| ESTADO No. <u>83</u> | Hoy <u>14 OCT 2022</u> |
|  ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO | |

¹ Que hace parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

² Ver y adjuntar copia de informe rendido por Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad (fls. 558-566).-